

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores a tal fin.

Los señores accionistas podrán, a partir del día de la publicación de esta convocatoria, consultar en el domicilio social todos los documentos que han de ser sometidos a la deliberación y, en su caso, aprobación de la Junta, u obtener de la sociedad, de forma gratuita, copia de los citados documentos.

Madrid, 6 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.900.

## ONDIZ, S. A.

Por acuerdo de Junta universal de 20 de octubre de 2000, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que esta sociedad se ha disuelto y liquidado con el siguiente Balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería .....	0,00
Pérdidas y ganancias .....	10.000.000,00
<b>Total Activo .....</b>	<b>10.000.000,00</b>
Pasivo:	
Capital social .....	10.000.000,00
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>10.000.000,00</b>

Bilbao, 12 de febrero de 2001.—El Liquidador.—7.521.

## OPEN SOLUTIONS, S. L. (Sociedad absorbente)

### OPEN INTEGRATION SYSTEMS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

### INFORMÁTICA Y CONSULTING 2000, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

### COINFOR, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

### METODOLOGÍA INFORMÁTICA LOGOS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 142 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público:

1. Que el día 14 de febrero de 2001 la Junta general y universal de socios de «Open Solutions, Sociedad Limitada» y el socio único de las sociedades que a continuación se indican, constituido en Junta general extraordinaria y universal, «Open Integration Systems, Sociedad Anónima» e «Informática y Consulting 2000, Sociedad Anónima», y el socio único de las sociedades que, asimismo, a continuación se indican, constituido en Junta general y universal de socios, «Coinfor, Sociedad Limitada» y «Metodología Informática Logos, Sociedad Limitada» han aprobado la fusión por absorción de «Open Solutions, Sociedad Limitada» del resto de las sociedades.

2. La fusión se ha efectuado conforme al Proyecto redactado por los Administradores de todas las sociedades e inscritos en el Registro Mercantil

de Madrid el día 13 de diciembre de 2000, de Valencia el día 19 de diciembre de 2000 y de Barcelona el 20 de diciembre de 2000.

3. Los Estatutos de la sociedad, los Administradores y Auditores de Cuentas serán los de «Open Solutions, Sociedad Limitada».

4. Los Balances de fecha 30 de junio de 2000 son los que servirán a efectos de fusión.

5. No existe canje de acciones ni compensación por ser la absorbente la propietaria de la totalidad de las acciones de todas las sociedades excepto de «Coinfor, Sociedad Limitada», cuya propietaria al 100 por 100 es la sociedad «Metodología Informática Logos, Sociedad Limitada» anulándose por tanto las acciones y participaciones de las sociedades absorbidas.

6. Las operaciones absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir de 30 de junio de 2000.

7. Por la plena propiedad de la absorbente sobre la absorbida, salvo lo indicado en el punto 5 anterior, no existe ningún tipo de ventajas ni para accionistas, ni para Administradores, ni titulares de derechos especiales.

8. Se aprobó la disolución de todas las sociedades absorbidas, sin liquidación y el consiguiente traspaso de todo su patrimonio a la absorbente.

9. Los Administradores informaron que no existen más modificaciones en el Activo o Pasivo de las sociedades, posterior al proyecto de fusión, que las motivadas por las operaciones normales de tráfico realizadas desde el 30 de junio del 2000.

10. Esta fusión se acoge a la Ley 43/1995 y se comunicará al Ministerio de Economía y Hacienda.

Se hace constar que se ha cumplido lo dispuesto en el artículo 238 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Open Solutions, Sociedad Limitada».—El Administrador único de las sociedades absorbidas, Ignacio Javier Cruz Cervo.—7.508. 1.ª 19-2-2001

## PARQUES DEL MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de «Parques del Mediterráneo, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria, el próximo día 29 de marzo de 2001, a las trece horas, en el domicilio social, sito en Madrid, recinto del Parque de Atracciones, Casa de Campo, sin número, y, al día siguiente en el mismo lugar y hora indicados, en segunda convocatoria, y con arreglo al siguiente

### Orden del día

#### De carácter ordinario

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias) e informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2000. Propuesta de aplicación de resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador único.

#### De carácter extraordinario

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de las sociedades «Acqua Park, Sociedad Anónima», y «Acqua Park Torre vieja, Sociedad Anónima» (sociedades absorbidas), por «Parques del Mediterráneo, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente).

Aprobación del Balance cerrado a 30 de septiembre de 2000 como Balance de fusión. Información a los accionistas sobre la existencia, en su caso, de modificaciones del activo o pasivo posteriores a la fecha de redacción del proyecto de fusión. Los términos de la fusión que se propone y que aparecen reflejados en el proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de las tres sociedades participantes son los siguientes:

#### I. Identificación de las sociedades participantes.

a) Sociedad absorbente: «Parques del Mediterráneo, Sociedad Anónima», sociedad con domicilio en Madrid, recinto del Parque de Atracciones, Casa de Campo, sin número. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 15.575, folio 64, hoja número M-262195, inscripción segunda. Su número de identificación fiscal es A-46250056.

#### b) Sociedades absorbidas:

(i) «Acqua Park, Sociedad Anónima», sociedad con domicilio en Madrid, Recinto del Parque de Atracciones, Casa de Campo, sin número. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 14.458, folio 120, hoja número M-239064, inscripción segunda. Su número de identificación fiscal es A-58132390.

(ii) «Acqua Park Torre vieja, Sociedad Anónima», sociedad con domicilio en Madrid, recinto del Parque de Atracciones, Casa de Campo, sin número. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 378, folio 159, hoja número M-7420. Su número de identificación fiscal es A-78327293.

#### II. Tipo de canje de las acciones determinado sobre la base del valor real del patrimonio social.

Once acciones de «Parques del Mediterráneo, Sociedad Anónima», de 6.200 pesetas de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma clase y serie que las ya existentes por cada cien acciones de 176 pesetas de valor nominal de «Acqua Park, Sociedad Anónima». Conforme a la ecuación de canje propuesta, resulta un pequeño defecto a favor de los accionistas de «Acqua Park, Sociedad Anónima», valorado en 11.852.060 pesetas que se entregarán en efectivo.

Seis acciones de «Parques del Mediterráneo, Sociedad Anónima», de 6.200 pesetas de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma clase y serie que las ya existentes, por cada veinticinco acciones de 1.000 pesetas de valor nominal de «Acqua Park Torre vieja, Sociedad Anónima». Conforme a la ecuación de canje propuesta, resulta un pequeño defecto a favor de los accionistas de «Acqua Park Torre vieja, Sociedad Anónima», valorado en 6.472.532 pesetas que se entregarán en efectivo.

Para hacer frente a la absorción del patrimonio de «Acqua Park, Sociedad Anónima», y «Acqua Park Torre vieja, Sociedad Anónima», por el mismo valor «Parques del Mediterráneo, Sociedad Anónima», ampliará su capital en la cantidad de 1.752.120.000 pesetas, mediante la emisión de 282.600 nuevas acciones de 6.200 pesetas de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las preexistentes, numeradas correlativamente del 154.001 al 436.600, ambos inclusive.

Los accionistas de «Acqua Park Torre vieja, Sociedad Anónima», y «Acqua Park, Sociedad Anónima», que sean poseedores de acciones que representen una fracción del número de acciones de dichas sociedades fijado como tipo de canje podrán agruparse o transmitir sus derechos para proceder a canjearlas según dicha paridad.

#### III. Procedimiento de canje de acciones y fecha de participación de las nuevas acciones en las ganancias sociales.

Estando representadas las acciones de «Acqua Park Torre vieja, Sociedad Anónima», y «Acqua Park, Sociedad Anónima», por medio de títulos al portador, una vez aprobada la fusión y previa la constatación por los accionistas de dichas sociedades de la propiedad de las acciones que posean en estas sociedades, mediante el correspondiente título, se procederá a emitir las nuevas acciones de «Parques del Mediterráneo, Sociedad Anónima», que se deriven de la ampliación de capital que se